

De: Favela, Javier <favelaj1@univmex.com>
Enviado el: martes, 12 de julio de 2022 12:01 p. m.
Para: Contacto CONAMER
CC: Dessart, Ben; Pope, Brian; Murray, Kelly
Asunto: Proyecto de Decreto por el que se modifican, adicionan y derogan diversas disposiciones del reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco
Datos adjuntos: Universal Comentario 11.07.22.pdf

ESTIMADO DOCTOR MONTOYA

Reciba usted un Saludo por parte de nuestra Empresa Tabacos del Pacifico Norte subsidiaria de Universal Corporation con sede en Estados Unidos y con operaciones de negocios en 30 países. Nuestro comunicado con usted se refiere al borrador del Decreto que propone una serie de cambios significativos relacionados con la publicidad, la comercialización, el envasado y el uso de los productos del Tabaco. Entre estas disposiciones se encuentra la prohibición de " cualquier forma de publicidad, promoción y patrocinio de productos elaborados con tabaco", incluidas "acciones ó actividades de responsabilidad social corporativa.

Nuestros comentarios están a relación a las actividades sociales corporativas que menciona el decreto, ya que Universal ha hecho un esfuerzo en los últimos años de implementar programas de sostenibilidad y responsabilidad social , todos estos programas tienen como objetivo la protección de los derechos laborales de los trabajadores y el cuidado del medio ambiente donde operamos y con este decreto probablemente pone en riesgo dichos esfuerzos.

Anexo encontrara usted un documento que explica a mayor detalle quienes somos, los requisitos de sostenibilidad e integridad a los que estamos comprometidos de acuerdo al Comercio Internacional de la Industria.

Agradecemos de antemano la atención y consideración de parte de usted de nuestros puntos de vista y preocupación al respecto y estamos a sus órdenes sobre cualquier duda ó aclaración conveniente.

JAVIER FAVELA
DIRECTOR GENERAL
TABACOS DEL PACIFICO NORTE
(Subsidiaria de Universal Corporation)



Universal
UNIVERSAL CORPORATION



The content of this e-mail (including any attachments) is strictly confidential and may be commercially sensitive. If you are not, or believe you may not be, the intended recipient, please advise the sender immediately by return e-mail, delete this e-mail and destroy any copies.



julio 11, 2022

Dr. Alberto Montoya Martin del Campo
Comisionado Nacional
Comisión Nacional de Mejora Regulatoria
Boulevard Adolfo Lopez Mateos No. 3025
Col. San Jerónimo Aculco
Del. Magdalena Contreras
Ciudad de México CP 10400

Re: **Proyecto de Decreto por el que se modifican, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco**

I. INTRODUCCIÓN

Universal Corporation, en nombre de su subsidiaria Tabacos del Pacífico Norte, S.A. de C.V. ("TPN" y colectivamente con Universal Corporation referida en este documento como "Universal"), agradece la oportunidad de presentar estos comentarios a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria ("CONAMER") respecto al proyecto de *Decreto que modifica, adiciona y deroga varias disposiciones del Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco* ("Decreto") publicado el 7 de julio, Año 2022.

Universal, con sede en los Estados Unidos, es un proveedor agrícola global especializado en la adquisición de hoja de tabaco. Universal lleva a cabo sus negocios en 30 países, emplea a más de 25,000 trabajadores y tiene contratos con casi 200,000 agricultores. A través de su subsidiaria TPN en Tepic, Universal adquiere y procesa hojas de tabaco Burley, Virginia Sarta sol y Oscuro curado al aire, para la venta a fabricantes de productos de tabaco. Universal es un intermediario del tabaco (es decir, una instalación que recibe, procesa, mezcla y almacena tabaco) entre agricultores y fabricantes y, por lo tanto, no produce un producto de consumo final.

El pasado 7 de julio se publicó el Decreto para su consideración pública en el portal de la CONAMER de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo Federal. El borrador propone una serie de cambios significativos relacionados con la publicidad, la comercialización, el envasado y el uso de los productos del tabaco. Entre estas disposiciones se encuentra la prohibición de "cualquier forma de publicidad, promoción y patrocinio de productos

elaborados con tabaco", incluidas "acciones o actividades de responsabilidad social corporativa". El Decreto define la responsabilidad social de una manera particularmente amplia:¹

RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL, es la acción o actividad pública corporativa de la industria tabacalera a través de contribuciones financieras, sociales u otras, destinadas directa o indirectamente para promover, publicitar, mejorar o comercializar la marca corporativa, el producto y su consumo, las relaciones públicas o la imagen pública relacionada; la cual es considerada como una forma de publicidad y promoción de los productos del tabaco. Estas contribuciones pueden incluir cualquier apoyo y/o donaciones en materia agrícola, educativa, política, social, financiera, comunitaria, ambiental, en salud, bienestar, sanitaria de reconstrucción ante emergencias y desastres, desarrollo comunitario o cualquier otra actividad afín.

El mercado mundial de tabaco, como cualquier otra industria global, debe cumplir con las expectativas internacionales con respecto a los derechos humanos, mano de obra, el medio ambiente y la trazabilidad. Estas expectativas están establecidas por acuerdos comerciales internacionales, legislación nacional de la cadena de suministro y requisitos del sector. Los esfuerzos de sostenibilidad y responsabilidad social de Universal se esfuerzan por operar en colaboración con todas las partes interesadas de la industria, incluidos los fabricantes de productos de tabaco, los productores, los sindicatos de agricultores, las asociaciones comerciales y los gobiernos federales, estatales y locales, para garantizar una cadena de suministro trazable, compatible y sostenible que satisfaga estas obligaciones industriales, gubernamentales y comerciales en todos los países en los que operamos. No están destinados a promover una marca corporativa, el consumo de productos o incluso la imagen pública dentro de México. Sin embargo, si se promulga, este Decreto probablemente pone en riesgo muchos de nuestros esfuerzos de responsabilidad social y, en consecuencia, amenaza la viabilidad del tabaco en hoja mexicano en el mercado de exportación.

II. REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD DEL COMERCIO INTERNACIONAL Y LA INDUSTRIA

El mercado mundial del tabaco se rige por ciertos requisitos de integridad de la cadena de suministro que se encuentran en los acuerdos comerciales internacionales entre México y los importadores extranjeros de tabaco en hoja. El Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, México y Canadá ("T-MEC"), el Acuerdo Global UE-México y la Directiva pendiente de la Unión Europea ("UE") sobre Debida Diligencia en Sostenibilidad son algunos ejemplos de acuerdos que incluyen los requisitos de la cadena de suministro como condición para la continuación del comercio entre México y estas entidades extranjeras. Una violación de estas disposiciones comerciales por parte de México podría dar lugar a que los países prohíban la importación o suspendan el trato arancelario preferencial para las exportaciones mexicanas afectadas.

¹ Decreto por el que se Reforman, Adicionan, y Derogan Diversas Disposiciones del Reglamento de la Ley General Para el Control del Tabaco, 02/0017/070722, Diario Oficial de la Federación [DOF] 07-07-2022 (Mex.).

- ***Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, México y Canadá:***

El Capítulo 23 del T-MEC establece ciertos principios relativos a la adopción y aplicación de los derechos laborales internacionales a los que cada parte en el acuerdo debe proteger². Estos derechos incluyen la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio, la abolición efectiva del trabajo infantil y la eliminación de la discriminación en el lugar de trabajo. El T-MEC también requiere que las partes adopten y hagan cumplir regulaciones para garantizar condiciones de trabajo aceptables, incluidas las regulaciones sobre el salario mínimo, las horas de trabajo y la salud y seguridad ocupacional. Los trabajadores migratorios están protegidos por estas mismas normas, independientemente de si son nacionales o no nacionales.

Las partes en el acuerdo comparten la obligación de comerciar con bienes producidos de conformidad con estas normas laborales. Un vehículo para garantizar el cumplimiento se encuentra en el Anexo 31-A del acuerdo, que establece un "mecanismo laboral de respuesta rápida específico de la instalación".³ El mecanismo permite a los Estados Unidos o México solicitar una revisión acelerada por un panel independiente de una supuesta "denegación de derechos" de libre asociación y negociación colectiva en instalaciones específicas. Si el grupo especial constata una infracción y no se subsana, los Estados Unidos o México pueden revocar el trato arancelario preferencial para las mercancías procedentes de ese establecimiento y, en casos extremos que entrañen infracciones reiteradas, imponer sanciones adicionales hasta que se subsanen las preocupaciones.

- ***Acuerdo Global Unión Europea-México:***

En abril de 2018, la Unión Europea y México firmaron un "acuerdo en principio" con respecto a las partes comerciales del Acuerdo Global Modernizado UE-México que será ejecutable tras su ratificación.⁴ El capítulo de Comercio y Desarrollo Sostenible establece principios relativos al trabajo y al desarrollo sostenible en un contexto comercial. Las partes del acuerdo deben promover el desarrollo sostenible, que incluye el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente. También deben contribuir a los objetivos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y promover el crecimiento verde y una economía circular.

Laboral. El acuerdo establece que las partes deben promover e implementar los derechos laborales establecidos por la Declaración de la OIT sobre los Derechos en el Trabajo, que son los mismos derechos laborales incluidos en el T-MEC. Cada parte también debe promover el trabajo decente, incluidas las medidas para la salud y la seguridad en el trabajo, las condiciones de trabajo decentes para todos y el mantenimiento de un sistema de inspección del trabajo.

Medio Ambiente/Clima. Hay varios requisitos que las partes deben seguir con respecto a la gobernanza ambiental y el cambio climático. Cada parte debe implementar los acuerdos

² Acuerdo entre el Estados Unidos de América, Los Estados Unidos Mexicanos y Canadá, Capítulo 23, 30 de noviembre de 2018, 107 Est. 2116.

³ Acuerdo entre los Estados Unidos de América, los Estados Unidos Mexicanos y Canadá, Artículo 31-A, 30 de noviembre de 2018, 107 Est. 2116.

⁴ Acuerdo UE-México: El Acuerdo de Principio, Comercio y Desarrollo Sostenible, 21 de abril de 2018, disponible en https://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2018/april/tradoc_156822.pdf.

ambientales multilaterales de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Acuerdo Climático de París. Cada parte promoverá la transición a una economía baja en carbono y promoverá el crecimiento económico verde.

Cadena de suministro. El acuerdo establece que las partes reconocen la importancia de la gestión responsable de la cadena de suministro a través de una conducta empresarial responsable y prácticas de responsabilidad social corporativa. Las Partes promoverán la responsabilidad social de las empresas o la conducta empresarial responsable, en particular fomentando la adopción de las prácticas pertinentes por parte de las empresas. Las Partes promoverán la adopción de directrices internacionales sectoriales específicas en el ámbito de la responsabilidad social de las empresas adoptadas por sus gobiernos, como la Guía de diligencia debida de la OCDE para cadenas de suministro responsables.

- ***Propuesta de Directiva de la Unión Europea sobre Diligencia Debida en materia de Sostenibilidad Corporativa:***

La Unión Europea se encuentra en las etapas finales de la adopción de su Directiva sobre Devida Diligencia de Sostenibilidad Corporativa con el objetivo de prevenir y mitigar los impactos adversos en materia de derechos humanos, gobernanza y medio ambiente a lo largo de toda la cadena de valor de cualquier negocio⁵. La Directiva crearía una obligación para (1) todas las empresas establecidas en la Unión Europea, independientemente de su tamaño, si cotizan en bolsa o se consideran de alto riesgo, y (2) todas las empresas de las mismas características establecidas fuera de la Unión Europea que vendan bienes o presten servicios dentro de la Unión Europea.

La Directiva exigirá a los países de la Unión Europea que promulguen legislación para garantizar la transparencia y la trazabilidad de los productos importados de su país de origen y las prácticas laborales y medioambientales asociadas a su producción. Estas leyes requerirán que las empresas monitoreen sus cadenas de suministro e implementen procedimientos de diligencia debida destinados a mitigar la ocurrencia de violaciones de derechos humanos y ambientales.

- ***Requisitos de sostenibilidad de la industria:***

El mercado internacional del tabaco se rige no sólo por la supervisión reglamentaria de la legislación nacional y los acuerdos internacionales, sino también por los esfuerzos de cooperación de los proveedores y fabricantes de tabaco de todo el mundo. Estos altos estándares han convertido al sector tabacalero en un líder en sostenibilidad y protección de los derechos laborales.

Si bien los estándares de sostenibilidad en todas las operaciones de Universal son establecidos por la compañía, también se han convertido en una expectativa de nuestros clientes. La eficacia de los requisitos exigidos por Universal y sus clientes es medible, basada en datos y centrada en el ser humano.

⁵ Propuesta de la Comisión de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la diligencia debida en materia de sostenibilidad de las empresas y por la que se modifica la Directiva (UE) 2019/1937, COM (2022) 71 final (23 de febrero de 2022).

Nuestra estrecha colaboración con los agricultores permite una mayor trazabilidad y el refuerzo de la importancia de los derechos humanos y laborales en nuestra cadena de suministro. Universal opera bajo ciertas expectativas de derechos laborales, incluyendo (1) el cumplimiento del salario mínimo, (2) alojamiento adecuado para los trabajadores agrícolas, (3) acceso a equipo de protección personal, (4) no trabajo infantil, (5) no trabajo forzoso, (6) adhesión a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos, y (7) auditorías de terceros, cumplimiento, evaluaciones de riesgos y sesiones de capacitación.

III. RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA UNIVERSAL EN MÉXICO

Para promover los objetivos laborales, ambientales y de gobernanza establecidos por la legislación nacional, los requisitos de comercio internacional y los estándares de sostenibilidad de la industria, Universal trabaja en colaboración con las partes interesadas relevantes para garantizar que nuestra cadena de suministro siga siendo rastreable, sostenible y compatible. Logramos estos objetivos por diversos medios en México, incluso a través de proyectos de responsabilidad social corporativa que promueven, entre otras cosas, un mayor acceso a la educación, la protección del medio ambiente y el desarrollo comunitario. A continuación se presentan algunos ejemplos de estos proyectos en México, y se puede encontrar una visión general de los esfuerzos globales de Universal en el Informe de Sostenibilidad universal 2021 ubicado en: <http://www.universalscorp.com/>.

- ***Programa de Cuidado Infantil:***

Universal patrocina varios programas sociales en México para avanzar aún más en la protección de los derechos laborales. Universal apoya dos programas de cuidado infantil, CECIS y Florece, que tienen un total de siete centros de atención infantil en áreas de cultivo de tabaco. El propósito de estos programas es desalentar el trabajo infantil en los campos de tabaco. A través de estos programas, los hijos de los trabajadores del tabaco reciben servicios gratuitos, que incluyen alimentos, servicios de salud, educación y recreación.

Aunque la pandemia de COVID-19 obligó a los centros escolares a cerrar temporalmente en 2021, Universal desarrolló el programa para apoyar a los trabajadores del tabaco y sus hijos mediante la entrega de paquetes de alimentos, materiales higiénicos, información sobre COVID-19 y materiales educativos. Estos paquetes fueron entregados a más de 200 familias, incluidos 392 niños.

En sus inicios, la industria tabacalera contribuyó con el 100% del costo operativo de estos programas de cuidado infantil. Sin el apoyo corporativo, la estabilidad financiera de estos programas está en riesgo. Entre 2001 y 2020, 25,000 niños, principalmente hijos de mano de obra migrante proveniente de pueblos originarios, participaron en los programas de cuidado infantil. Ha habido un promedio de 1,544 niños que asisten por año desde 2011, y más de 1,800 niños asistieron a los programas de cuidado infantil en 2020. La pérdida o reducción de estos programas para los hijos de los trabajadores del tabaco amenazaría los derechos de más de mil menores por año y podría conducir a un aumento del trabajo infantil en los campos de tabaco en México en violación de los requisitos laborales de la OIT y los acuerdos comerciales internacionales.

- **Programa SUSTENTA:**

En Nayarit, los productores de tabaco dependen en gran medida de la mano de obra migrante en la cosecha de tabaco. Para garantizar que las condiciones de trabajo de los trabajadores migrantes cumplan o excedan los estándares mínimos, Universal creó el programa SUSTENTA destinado a mejorar las adaptaciones y condiciones para los trabajadores del tabaco. Este programa se esfuerza por garantizar (1) que ningún trabajador viva en los campos de tabaco o trabaje de noche, (2) que los trabajadores tengan acceso a un área de descanso sombreada, instalaciones sanitarias, saneamiento y agua limpia, (3) que los trabajadores migrantes tengan alojamiento adecuado y gratuito, (4) que se suministre equipo de protección personal a todos los trabajadores y (5) que no se utilice trabajo infantil en la producción de tabaco. Para lograr estos objetivos, Universal llevó a cabo varias líneas de acción, incluyendo un aumento del 25% en el salario de los trabajadores, una campaña de concientización en las comunidades de origen de los trabajadores y una ampliación de las horas y capacidad de cinco guarderías. Universal también proporciona una compensación monetaria para los agricultores que cumplen con las condiciones del programa de proporcionar alojamiento, transporte y saneamiento adecuados.

En 2021, la verificación externa mostró que el programa SUSTENTA logró avances significativos. Ningún trabajador vive en campos de tabaco ni trabaja de noche, el 99% de los trabajadores migrantes tienen acceso a un alojamiento adecuado, trabajan en condiciones de campo adecuadas y tienen áreas de descanso e instalaciones sanitarias, el 100% de los trabajadores tienen acceso a agua potable y Universal suministra una cantidad adecuada de equipo de protección personal al 100% de los agricultores.

Más de 500 de los productores contratados por Universal en México contrataron trabajadores migrantes para trabajar en sus granjas de tabaco el año pasado. La eliminación del programa SUSTENTA significaría que aproximadamente 6,000 personas podrían perder los beneficios de este programa y poner en riesgo sus derechos laborales. Además, la pérdida de este programa eliminará el incentivo financiero para que los agricultores garanticen alojamientos adecuados para los trabajadores y correrá el riesgo de una mayor violación del estándar de condiciones de trabajo aceptables según lo requerido por el T-MEC y el Acuerdo Global UE-México.

- **Riego por goteo:**

En los últimos años, Universal ha trabajado para implementar tecnologías para optimizar la eficiencia en el campo. Actualmente estamos empleando el riego por goteo en nuestros campos contratados para promover un método más sostenible de riego en la producción de tabaco. El riego por goteo utiliza menos mano de obra, menos agua y menos energía en comparación con el sistema tradicional de riego por aspersión. Además, ahorra un 34% en costos en comparación con el método tradicional. Universal tiene un programa de implementación para financiar el equipo de riego por goteo de un agricultor durante tres años.

En 2021, más de 200 agricultores aprovecharon el programa de riego por goteo. La eliminación del programa de financiamiento e implementación para el riego por goteo resultará en

mayores riesgos de violaciones laborales, mayor consumo de agua, mayor desperdicio de combustible y, en última instancia, un mayor costo para el agricultor y el medio ambiente.

- ***Programa de Eucalipto:***

La producción de tabaco requiere el uso de estructuras de madera para el curado del tabaco en las áreas de producción. En 2004, Universal comenzó un programa de producción de madera sostenible que, a partir de 2014, suministra a sus productores el 100% de la madera necesaria a partir de eucalipto de origen sostenible. Por lo tanto, los agricultores de Universal evitan el uso de madera nativa y mitigan el daño al medio ambiente en las regiones de México donde operamos.

- ***Manejo Integrado de Plagas (Control Biológico):***

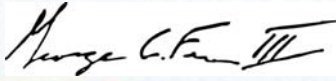
El programa de manejo integrado de plagas de Universal es una práctica recomendada reconocida a nivel mundial, ya que combina diferentes estrategias para minimizar el uso de productos químicos en el cultivo de tabaco. El Programa de Control Biológico de TPN utiliza un mínimo del 80% de los productos biológicos para controlar plagas y enfermedades, protegiendo así a los productores y trabajadores de campo de la exposición a los efectos nocivos de los productos químicos y minimizando el impacto en el medio ambiente.

IV. CONCLUSIÓN

Universal se enorgullece del apoyo que nuestros programas de responsabilidad social corporativa ofrecen a nuestros agricultores, empleados y las comunidades en las que operamos. Nuestros programas no solo ayudan a miles de familias en todo el país, sino que también ayudan a avanzar en las obligaciones de México bajo una serie de tratados internacionales y ayudan a que las exportaciones de tabaco en hoja sean viables en el mercado global. No están destinados, directa o indirectamente, a promover una marca corporativa, el consumo de productos o una imagen pública dentro de México, sin embargo, la amplitud sin precedentes de este Decreto en la definición de prácticas de responsabilidad social corporativa es probable que ponga en riesgo varios de estos programas, y el impacto será más sentido por las partes interesadas más vulnerables: los niños y los trabajadores migrantes.

Considerando las implicaciones económicas, ambientales y comerciales que este proyecto de Decreto probablemente tendrá en México, Universal solicita respectivamente (1) que esta propuesta se revise en su totalidad para comprender mejor el mayor impacto que puede tener en las comunidades agrícolas, y (2) que el Artículo 40 prohíba por completo las prácticas de responsabilidad social corporativa.

Sinceramente



George C. Freeman, III
Chairman, Chief Executive Officer, and President
Universal Corporation



Javier Favela
Director General
Tabacos del Pacifico Norte, S.A. de C.V.